



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de ene de 2021

RESOLUCIÓN AGT N° 4 /2021

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley 6.285, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, según texto consolidado y modificado por Ley 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/2009 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente la promoción de la agente Mónica Nancy Peralta, Legajo Personal N° 3796, al cargo de Secretaria de 1° Instancia, para cumplir funciones en la Asesoría General de Gestión, desde el día 12 de enero de 2021.

Que, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

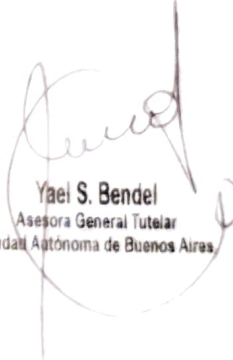
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado y modificado por Ley 6.285,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Promover a la agente Mónica Nancy Peralta, Legajo Personal N° 3796, del cargo de Prosecretaria Coadyuvante de 1° Instancia al cargo de Secretaria de 1° Instancia, para cumplir funciones en la Asesoría General de Gestión, desde el día 12 de enero de 2021.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a la interesado, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

ASESORÍA GENERAL

04/2021 Tº XII Fº 07/08 FECHA 15.01.2021

Cristian Blanco
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires